

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 68
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		113.160.159
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		56.099
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		471.712
	99	Otros		471.712
09		APORTE FISCAL	02	58.609.533
	01	Libre		58.609.533
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		53.387.361
	02	Del Gobierno Central		53.387.361
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		282.642
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	03	3.731.562
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		365.826
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		4.349.361
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		1.630.891
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		2.846.424
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		2.137
	030	Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		30.654.248
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia		9.524.270
15		SALDO INICIAL DE CAJA		635.454
		GASTOS		113.160.159
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.271.448
	01	Al Sector Privado		5.315.846
	002	Subsidio Operación Sistema de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas		369.360
	006	Corporación Regional de Desarrollo del Bío Bío		256.500
	007	Corporación Cultural Teatro Regional del Bío Bío		256.500
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		4.433.486
	03	A Otras Entidades Públicas		1.955.602
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.955.602
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.604.208
	03	Vehículos		1.558.604
	05	Máquinas y Equipos		1.045.604

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 68
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		77.502.122
	01	Estudios Básicos		708.715
	02	Proyectos	04	76.048.808
	03	Programas de Inversión		744.599
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		25.781.381
	01	Al Sector Privado		1.128.600
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		513.000
	010	Aplicación Letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378		615.600
	03	A Otras Entidades Públicas		24.652.781
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		5.585.071
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		3.591.000
	150	Municipalidades		5.487.192
	206	SERNATUR-Fortalecimiento Integral de la Industria Turística (30326925-0)		102.600
	228	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE-Transferencia restauración ecosistema Cayumanque (30122348-0)		102.600
	253	SEREMI Bienes Nacionales-Saneamiento títulos de dominio, comunas de rezago (30366322-0)		307.800
	265	INDAP - Apoyo Comercialización de Prod. Campesinos Provincia de Arauco (30381281-0)		49.248
	266	INDAP - Reducción Déficit Hídrico Provincia de Arauco (30381327-0)		605.237
	268	INDAP-Apoyo Establecimiento de Praderas en la Provincia de Arauco (30381299-0)		327.294
	269	Subs. de Pesca - Repoblamiento Cultivo y Manejo de Algas Pesca Artesanal (30378073-0)		574.560
	270	SERNAPESCA - Protección Incorporación de Nueva Área Programa Sanidad Molusco Bivalvo (30377927-0)		55.414
	271	SERNATUR - Difusión y Fortalecimiento del Turismo Cultural Provincia de Arauco (30378124-0)		246.620
	274	INDAP - Apoyo a la inversión predial Valle del Itata (30420434-0)		93.366
	281	INDAP - Reducción déficit hídrico Valle del Itata (30397775-0)		404.354

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 68
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	283	SERNATUR - Difusión y fortalecimiento turismo histórico cultural Valle del Itata (30413444-0)		256.500
	284	SEREMI de Bienes Nacionales - Saneamiento de títulos de dominio, zona de rezago del Valle Itata (30399123-0)		42.066
	287	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-Programa expresión Biobío (30437455-0)		256.500
	289	SENCE-Capacitación para dotar competencias en el sector pesquero artesanal de la región (30370939-0)		359.100
	293	Comisión Nacional de Riego - Fomento al riego para regantes en la región (30137582-0)		1.972.998
	294	CONICYT - Fomento a la investigación científica tecnológica CIPA (30423924-0)		205.200
	295	SERNATUR - Fortalecimiento oficinas de información turística (30442831-0)		256.500
	296	SERNATUR - Fortalecimiento del turismo de negocios en la región (30117278-0)		153.900
	297	CONAF - Prevención incendios forestales zona interfaz (30359974-0)		410.400
	298	SEREMI de Educación - Capacitación desarrollo estratégico capital humano (30478001-0)		155.952
	299	Comisión Nacional de Riego - Capacitación y apoyo a regantes del Canal de Cayucupil (30421435-0)		102.600
	301	PROCHILE-Fortalecimiento de la competitividad exportadora (30461774-0)		82.080
	311	SERNATUR-Red de Servicios al Turista (30112691-0)		256.500
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		2.610.129
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Incluye:

- a) \$952.239 miles para el territorio rezagado del Valle del Itata.
- b) \$2.152.835 miles para el territorio rezagado de Arauco.
- c) \$6.419.196 miles, para la adquisición de activos no financieros, para la compra y adquisición de terrenos e inmuebles, y para la ejecución de programas e iniciativas de inversión en la provincia de Arauco, los que deberán estar en línea con los ejes estratégicos del Plan de Gestión de Zonas Rezagadas 2016-2018 o con la Estrategia Regional de Desarrollo. Con todo, hasta un 30% de estos recursos podrán ser aplicados al financiamiento de proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) o del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), los cuales también deberán estar alineados con los ejes estratégicos mencionados. De dicho total, \$3.233.747 miles deberán ser transferidos al Ministerio de Obras Públicas, para su aplicación en subsidios correspondientes a concesiones, aprobadas por ese ministerio en esa provincia, debiendo para esto ajustarse a los

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 68
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

procedimientos y disposiciones que establece el numeral 5.11 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. Asimismo, hasta \$1.000.000 miles deberán ser transferidos a la Ilustre Municipalidad de Los Álamos para la compra de terrenos. Aquellos que se destinen para la construcción y/o regularización de viviendas, no requerirán de la autorización a que se refiere el inciso segundo del artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 789, del Ministerio de Tierras y Colonización, para ser transferidos gratuitamente a los beneficiarios.

Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la inversión de los recursos indicados en las letras a), b) y c), y de aquellos otros adicionales que destine el Gobierno Regional a los territorios de Arauco y Valle del Itata.

02 Incluye:

\$2.610.129 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

03 Incluye:

\$3.731.562 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.

04

Incluye hasta \$1.500.000 miles que deberán destinarse al Servicio Nacional de Turismo para que esa institución, de acuerdo al convenio que se suscriba, financie la inscripción, producción y gestión del World Rally Championship que se efectúe en la región del Biobío.